

INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GLOBALIZACIÓN Y DESARROLLO
CÓDIGO MEC ID	4311642
CENTRO DE ADSCRIPCION	ESCUELA DE MÁSTER Y DOCTORADO
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
FECHA DEL INFORME	17 de julio de 2019

Conforme a lo establecido en la Orden de 1 de octubre de 2018 en su disposición cuarta del Viceconsejero de Universidades e Investigación (BOPV N°198, del 15 de octubre de 2018), se procedió a realizar la visita a la universidad del panel cuya composición fue aprobada por Resolución de 11 de septiembre de 2018, de la Directora de Unibasq, Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco, el día 11 de diciembre de 2018, de acuerdo con el "Protocolo para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios del Sistema Universitario Vasco" de Unibasq.

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones de CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS aprobado por RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2019, RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2018, RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2017, RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2017, RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2017, de la Directora de Unibasq, analizó el informe de la visita elaborado por el panel de visita y toda la información previa disponible, generando el informe provisional de evaluación. Una vez notificada la propuesta de informe, la universidad realizó las alegaciones que consideró oportunas.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité otorga INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN, al MÁSTER UNIVERSITARIO EN GLOBALIZACIÓN Y DESARROLLO, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo cumplimiento se adjunta a continuación.

DIMENSIÓN 1: LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son, en general, coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones, aunque existen posibilidades de mejora manifiestas.

A lo largo del proceso de evaluación se detectan algunos desajustes entre lo indicado en la memoria de verificación y lo impartido que aparece en la página web en relación a la oferta de asignaturas optativas, los créditos de las tres especialidades.

Se ha reducido el número de plazas de nuevo acceso (de 30 a 25), que se justifican adecuadamente (para evitar el excesivo número de estudiantes en la asignaturas obligatorias y para poder aplicar plenamente la reducción de optativas).

La Universidad ha realizado una modificación en el número de plazas ofertadas, y no ha sido notificada a la Agencia. En la fase de alegaciones la Universidad comunica que realizará la notificación en el informe de seguimiento próximo. Se emite informe favorable a la renovación de la acreditación de este título, pero se queda a la espera de que la Universidad presente dicha modificación, o en el caso contrario se considerará una deficiencia grave. Este aspecto será de especial seguimiento.

Existen discrepancias entre la página web y la memoria de verificación en asignaturas impartidas, créditos de las especialidades y sistemas de evaluación. En fase de alegaciones la Universidad comunica que se está va a trabajar sobre la eliminación de esta discrepancia mediante la puesta en marcha de diferentes actuaciones y que este proceso finalizará en el curso 2019-2020. Se emite informe favorable a la renovación de la acreditación de este título, pero se queda a la espera de que la Universidad vaya publicando dicha información o en el caso contrario se considerará una deficiencia grave. Este aspecto será de especial seguimiento.

1.2.

El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

1.3.

El título dispone de mecanismos de coordinación docente adecuados y los resultados son positivos.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda continuar con la mejora de la coordinación entre las personas responsables del máster: Escuela de Postgrado/Facultad/responsables.

1.4.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios, aunque en su aplicación no se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

El perfil de ingreso de las y los estudiantes es variado y el número de estudiantes matriculadas/os cumple con los requisitos de la memoria verificada. Se admiten estudiantes de todas las ramas del conocimiento, sin requerir complementos formativos. Asimismo, se valora positivamente la interdisciplinariedad del grupo-clase y la motivación de las y los estudiantes.

La tasa de matriculación es elevada, pero las y los estudiantes de nuevo ingreso que se matriculan en su primera opción ha ido descendiendo.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda valorar la idoneidad de ofrecer complementos de formación para algunos perfiles de ingreso.
-

1.5.

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1.

Se ofrece información parcial sobre el título en relación a las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados.

Para poder acceder a la información del Máster, es posible hacerlo desde la web Institucional de la Universidad o bien desde otra web propia del Máster, obteniendo de este modo la mayor parte de la información relevante del título, como el programa formativo, los objetivos o las principales salidas.

Pese a la existencia de información sobre la acreditación del título o la verificación, el seguimiento, no existe un enlace específico para el Sistema de Garantía de Calidad del Título donde figuren las personas responsables del mismo, los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha. Únicamente se hace referencia a un manual genérico.

El acceso a la información de los indicadores de resultados de la titulación es accesible a través de los informes de seguimiento, por lo que se podría ofrecer mayor facilidad a su consulta.

En la página web de la titulación no se publican los C.V. del profesorado. En fase de alegaciones la Universidad comunica que se está incluyendo dicha información y que este proceso finalizará en el curso 2019-2020. Se emite informe favorable a la renovación de la acreditación de este título, pero se queda a la espera de que la Universidad vaya publicando dicha información o en el caso contrario se considerará una deficiencia grave. Este aspecto será de especial seguimiento.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda incluir la información íntegra de la titulación en los tres idiomas, mantener un enlace específico al Sistema de Garantía de Calidad en la página web de la titulación donde figuren las personas responsables del mismo, los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha.

- Se recomienda que los indicadores del título sean fácilmente accesibles y visibles directamente desde la web de la titulación.

- Se recomienda establecer mecanismos con el fin de garantizar que el contenido de las diferentes páginas web de la titulación sea la misma.

2.2.

La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

La información que contiene la página web en general es adecuada y se considera positiva la colaboración del Instituto Hegoa en todo el proceso de comunicación e información sobre la titulación.

No obstante, no se produce una clara diferenciación entre competencias básicas y específicas de la titulación en la información de la página.

En la pestaña Acreditación hay un enlace denominado normativa específica a través del cual se accede a la normativa de permanencia del alumnado de los másteres universitarios.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda que el enlace a la normativa de permanencia esté más accesible.
- Se recomienda que se diferencien claramente las competencias básicas de las específicas.

2.3.

Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.

En la página web están recogidas las distintas asignaturas y guías académicas que comprenden el plan de estudios.

No obstante, no se incluye en la web del máster un acceso rápido al repositorio de Trabajos Final de Máster defendidos por el alumnado.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda la inclusión de los TFM que cumplan los criterios mencionados directamente en la web de la titulación para crear también allí un repositorio de los mismos.
- Se recomienda introducir información a cerca de los recursos materiales y espacios que están vinculados al máster.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)

Estándar: La institución dispone de un Sistema de Garantía de la Calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.1.

El SGC se revisa y cuenta con procesos implementados que gestionan parcialmente la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones.

En el Autoinforme se especifica que el SGC sigue las recomendaciones del programa AUDIT (está certificado su diseño) y se está en fase de implantación.

El enfoque y los mecanismos de coordinación que se describen ofrecen una adecuada perspectiva para llevar a cabo la planificación, el control y la mejora de la calidad del conjunto de títulos que gestiona el centro, aunque la diversidad de títulos y estilos de trabajo de los equipos participantes supone una de las dificultades para el control del conjunto de procesos descritos en el SGC. Las medidas que se describen abarcan la totalidad de aspectos relevantes. Este sistema permite el control de resultados y facilitar información a los órganos unipersonales y colegiados de dirección para monitorizar los distintos títulos. Los sucesivos ciclos de los procesos diseñados deberían permitir revisar los enfoques y procedimientos, especialmente en el caso de la revisión del propio diseño del SGC.

El SGC captura y emplea información de los sistemas digitales de la UPV/EHU. De esta forma se facilita la toma de decisiones basadas en datos. No obstante, no se contemplan actuaciones y medidas para asegurar que el diseño previsto en el SGC se lleve a la práctica en todos los títulos con la intensidad y profundidad señaladas en la documentación. Además, es necesario tomar en consideración que los másteres van a pasar de estar bajo el alcance del SGC de la Escuela de Máster y Doctorado a quedar bajo el alcance del SGC del correspondiente centro al que se adscriban a partir del próximo curso, por tanto la vigencia de esta evaluación queda limitada por esta circunstancia y procedimientos relativos a la gestión de los másteres deberán incorporarse en los SGC de los centros a los que se adscriban.

3.2.

El SGC cuenta con procesos implementados para la gestión del proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza la mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.

El documento de Autoinforme especifica que las recomendaciones que en los procesos evaluativos se han ido efectuando se han incorporado. En el Manual de Calidad se ha comprobado que se han introducido mejoras relevantes que denotan avances en los enfoques en materia de calidad.

No obstante, el funcionamiento del SGC no parece haber producido más resultados que los autoinformes de seguimiento y renovación de la acreditación.

3.3.

El SGC cuenta con procedimientos implementados que gestionan parcialmente la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se han definido indicadores adecuados que incluyen medidas de satisfacción de diversos grupos de interés especificados, aunque en algunos casos la información disponible indica que su traslación a la práctica no está exenta de dificultades y requiere reforzar los sistemas de sistemas de seguimiento, ya que no en todos los títulos se dispone de resultados de satisfacción de todos los colectivos involucrados.

En los procesos de mejora continua es aconsejable que pueda visualizarse cómo los datos que se analizan sirven para plantear la revisión del plan de estudios incluidas las metodologías de enseñanza-aprendizaje que se utilizan para todos los títulos bajo su alcance, considerando la diversidad de los títulos que se gestionan en la Escuela.

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1.

El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título, coincidente con lo indicado en la memoria de verificación, y dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente, y en medida todavía insuficiente experiencia investigadora.

Se valora positivamente el fuerte incremento de profesorado evaluado con DOCENTIAZ (Evidencia A03), en el curso 2016/17 se han evaluado 13 profesoras/es. Se confirma la calidad docente con la elevada valoración de la satisfacción de las y los estudiantes con la calidad docente del profesorado.

El 88% del profesorado es doctor/a, pero sólo el 39% tiene al menos un sexenio, una debilidad señalada en el anterior informe de renovación de la acreditación que no ha quedado subsanada, aunque se espera que este indicador mejore con el relevo generacional que se está produciendo.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda establecer mecanismos que incentiven la actividad investigadora del profesorado.

4.2.

El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

4.3.

La mayoría del profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

En general el profesorado se actualiza de manera adecuada, teniendo en cuenta las características del título.

Las y los estudiantes están satisfechos con este aspecto del profesorado pero las evidencias indican que menos de la mitad del profesorado ha participado en cursos de formación y actualización.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda establecer acciones que promuevan el interés por los cursos de formación y actualización del profesorado del máster.

4.4.

La universidad ha hecho efectivos parte de los compromisos incluidos en la memoria de verificación y parte de las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativas a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

En el anterior informe de renovación de la acreditación, se recomendaba incrementar el nivel investigador del profesorado, de manera que permitiera aumentar el número de sexenios. Los indicadores siguen sin mejorar sustancialmente. Menos del 40% del personal académico tiene algún sexenio y se está por debajo del ratio de un sexenio por docente. Aunque la Universidad insiste en que este indicador subirá en los próximos años es necesario velar porque se haga efectiva la recomendación de incrementar el número y el porcentaje de sexenios del profesorado del máster.

La Universidad ha presentado en fase de alegaciones unas acciones de mejora para incrementar el número medio de sexenios y/o calidad investigadora del profesorado que participa en el título. Con el fin de poder realizar un seguimiento de las diferentes acciones a desarrollar, en futuros informes de seguimiento se deberá incluir una información concreta, explícita y detallada del grado en que se han producido las mejoras que se plantean.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1.

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

De las evidencias facilitadas y las entrevistas realizadas se observa como tanto el apoyo del PAS de la universidad como del personal colaborador del Instituto Hegoa permite al estudiantado conocer de primera mano la información del título y recibir un asesoramiento personalizado en relación a las actividades formativas que se realizan.

5.2.

Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

5.3.

No aplica.

5.4.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso

enseñanza aprendizaje.

Es especialmente relevante la colaboración del Instituto Hegoa en materia de asesoramiento profesional.

Algunos datos incorrectos observados en las evidencias de la visita en cuanto a la movilidad incoming y outgoing hacen recomendable mejorar esta información.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda establecer mecanismos que garanticen la fiabilidad de la información que se maneja sobre estudiantes la movilidad del alumnado.

5.5.

No aplica.

5.6.

No aplica.

DIMENSIÓN 3: RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1.

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Los elevados porcentajes de sobresalientes obtenidos en un buen número de materias, aunque justificados en base a la motivación de las y los estudiantes, pequeño tamaño de los grupos y adecuado proceso de selección hace aconsejable reflexionar sobre el nivel de exigencia requerido, así como sobre el punto de partida (quizá poco avanzado para homogeneizar el nivel del alumnado) dado, además, el distinto perfil de ingreso al máster.

La tasa de satisfacción con la docencia es elevada, de aproximadamente 4,2/5 en todas las ediciones del máster. Ello ha sido corroborado durante la visita.

Los temas propuestos de TFM (evidencia B07) son adecuados.

RECOMENDACIÓN:

-Se recomienda reflexionar sobre el nivel de exigencia en algunas asignaturas del Master y valorar hasta qué punto las altas calificaciones responden a una disminución de este nivel para hacer frente a la diversidad en el perfil de ingreso.

6.2.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen razonablemente los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y

los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1.

La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

La tasa de ocupación de las plazas es del 72% (adecuada pero en palabras del propio Informe de Autoevaluación, "susceptibles de mejora"). Especialmente acertada es la citada afirmación si se tiene en cuenta que las plazas de nuevo ingreso se han reducido de 30 a 25.

Los indicadores sobre rendimiento, éxito, evaluación, graduación, eficiencia y abandono son muy positivos. La tasa de graduación es algo menor a las restantes por el retraso en la elaboración del TFM (como se señala en el propio Informe de Autoevaluación).

7.2.

La satisfacción de la mayoría de los grupos de interés (estudiantes, profesorado, egresados y otros) es adecuada, aunque existen posibilidades claras de mejora.

Los resultados sobre el grado de satisfacción de las y los estudiantes y del profesorado son favorables y se corroboran en las entrevistas.

Se valora positivamente que en el Informe de Autoevaluación se proponga la acción de mejorar la relación con las instituciones relacionadas con las personas egresadas, para adecuar mejor el perfil de egreso del máster.

La satisfacción del PAS (Evidencia B10) es medio, de 3,9 sobre 6. Cabe indicar, de todos modos, que este dato no es atribuible solo al máster analizado.

Durante la visita se ha tenido acceso a una encuesta de Hegoa sobre el nivel de satisfacción de personas egresadas, con unos resultados positivos.

No se dispone de encuestas a empleadoras/es

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda desarrollar iniciativas para mejorar la relación con las instituciones relacionadas con las personas egresadas, para adecuar mejor el perfil de egreso del máster.
- Se recomienda aportar el número y porcentaje de estudiantes que responden las encuestas de satisfacción en todos los informes.
- Se recomienda desarrollar encuestas sistemáticas de satisfacción de tutoras y tutores externos de prácticas, egresadas/os y personas empleadoras. También incorporar las encuestas de personas egresadas del Instituto Hegoa a los procedimientos del SGC.

7.3.

No existen estudios de inserción laboral para el periodo evaluado.

La Universidad en fase de alegaciones comunica el plan de actuación que lleva a cabo para la obtención de los indicadores de inserción laboral. En el informe de seguimiento 2017/2018, presentado en el año 2019, se han aportado estos datos que serán evaluados en próximos informes.
